

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

SUSCRIPCIÓN PARA LA CAPITAL

Un año..... 17'50 ptas.
Seis meses..... 9'10 »
Tres id..... 4'90 »

Números sueltos 25 céntimos.

Las leyes obligarán en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los 20 días de su promulgación.

Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la Gaceta.=(Art. 1.º del Código civil.)=Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondran que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.=Los señores Secretarios cuidaran, bajo su mas estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

EDICTOS DE PAGO Y ANUNCIOS DE INTERES PARTICULAR, A VEINTICINCO CÉNTIMOS LÍNEA.

SUSCRIPCIÓN PARA FUERA DE LA CAPITAL

Un año..... 20 ptas.
Seis meses..... 10'65 »
Tres id..... 6 »

Pago adelantado.

Parte Oficial.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el REY DON Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la REINA D.ª Victoria Eugenia y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias é Infantes, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real Familia.

(De la Gaceta núm. 360.)

Gobierno Civil.

Recibidas definitivamente, en 25 de julio de 1913 por la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, las obras de nueva construcción del camino vecinal de Ciadoncha á la carretera de Villahoz á Pampliega, ejecutadas por su contratista Don Pascual Sevilla, he acordado, en virtud de lo prevenido en la Real orden de 3 de agosto de 1900, hacerlo saber por medio del presente anuncio, á fin de que los Alcaldes de los términos municipales en que radiquen las obras, remitan á la citada Jefatura, en un plazo que no exceda de treinta dias, con arreglo á lo dispuesto en la Real orden de 19 de marzo de 1909, las certificaciones de las reclamaciones que hayan podido presentarse contra el mencionado contratista, en concepto de tal; debiendo tenerse en cuenta que, una vez pasado dicho plazo sin remitir aquéllas, se entenderá que no se ha formulado reclamación de ningún género.

Burgos 24 de diciembre de 1914.

EL GOBERNADOR,

Andrés Garrido.

HIGIENE PECUARIA

Circular.

Según me comunica el Sr. Inspector provincial de Higiene pecuaria, se ha desarrollado en el ganado la-

nar de la villa de Santa Cruz del Valle la enfermedad infecto-contagiosa llamada viruela.

Lo que se anuncia en este BOLETIN OFICIAL para conocimiento de los pueblos limítrofes y del público en general.

Burgos 23 de diciembre de 1914.

EL GOBERNADOR,

Andrés Garrido.

Comisión Provincial

BAGAJES

Cumpliendo con lo prevenido en la condición primera del pliego con sujeción al cual ha de prestarse el servicio de bagajes en toda la provincia durante el año de 1915, el contratista D. Tomás Pardo ha presentado la lista de los sujetos que le han de representar en cada uno de los cantones ó puntos de etapa de que se compone la misma, y con el fin de que no sufra entorpecimiento el servicio, la Comisión provincial, en sesión de 21 del actual, ha acordado, previa la declaración unánime de urgencia del asunto, que se publique dicha lista en el BOLETIN OFICIAL para conocimiento de las respectivas autoridades locales.

Burgos 24 de diciembre de 1914.

=El Vicepresidente, Aurelio Gómez.=P. A. de la C. P.=El Secretario, Pedro Tena.

**

Lista de los cantones ó puntos de etapa de esta provincia y de los sujetos encargados de levantar el servicio de bagajes durante el año 1915, en representación del contratista don Tomás Pardo, vecino de Páramo.

Aranda de Duero, D. Benigno de la Fuente.

Bahabón de Esgueva, D. Andrés Ayala.

Barbadillo del Mercado, D. Luis Blanco.

Belorado, D. Victor García.

Briviesca, D. Pedro Lumbrales.

Burgos, D. José Merino.

Castrogeriz, D.ª Alfonsa Maestro. Cilleruelo de Bezana, D. Francisco Diaz.

Cogollos, D.ª Eleuteria Espiga. Covarrubias, D. Santiago Martín. Cubillo del Campo, D. Miguel Saez.

Cubo de Bureba, D. Pedro Mateo. Estépar, D. Orencio Romo. Fuentecén, D. Modesto Roa. Hontomín, D. Lucio de la Peña. La Gallega, D. Antonio Llorente. La Nuez de Arriba, D. Francisco Pérez.

La Puebla de Arganzón, D. Angel Palacios.

Lerma, D. Celedonio Revé. Medina de Pomar, D. Santiago Quintana.

Melgar de Fernamental, D. Eufemio de Celis.

Miranda de Ebro, D. Lázaro Ferro Monasterio de Rodilla, D. Marcos Rojo.

Moradillo de Roa, D. Faustino Sanz.

Oña, D. José Herrán. Pampliega, D. Luciano Francés. Pancorvo, D. José Viñas.

Pesadas de Burgos, D. Florencio del Río.

Quintanilla Escalada, D. Adón Huidobro.

Revilla del Campo, D. Florencio Gómez.

Revilla Vallegera, D. Enrique Rebollo.

Sasamón, D. Anastasio Martínez. Soncillo, D. Leandro Fernández. Tubilla del Agua, D. Aquilino Fernández.

Ubierna, D. Cipriano Saiz. Valdenoceda, D. Severiano de la Peña.

Vadocondes, D. Francisco Andrés. Villadiago, D. Justo Martínez.

Villafranca Montes de Oca, don Julián Sagredo.

Villanueva Argaño, D. Andrés Gutiérrez,

Villarcayo, D. Dionisio Alonso. Villasante, D. Antonio Mena.

Villasana, D. Magdaleno Gil. Zaldueño, D. Donato Saez.

Providencias judiciales

Burgos.

Licenciado D. Honorato de Simón y Ubierna, Juez municipal de esta ciudad,

Hago saber: Que en ejecución de sentencia de juicio verbal civil seguido en este Juzgado á instancia del Procurador D. José Ramón de Echevarrieta, en nombre de D.ª Domerciana Prado, con D. Cecilio Alonso, de la misma vecindad, en esta ciudad, sobre pago de pesetas, se ha dictado providencia mandando sacar á pública subasta los siguientes efectos embargados al demandado y que obran depositados en poder de don Lesmes Garcia Arce, vecino de esta capital, habitante en la calle de Lain Calvo, número 6.

Dos sillones para afeitarse, de rejilla, tasados en 35 pesetas.

Cinco sillas de rejilla color avellana, en 12.

Un espejo de 1'35 metros de alto por 0'70 de ancho, con marco blanco, en 20.

Dos perchas en mediano uso, en 1'25.

Un espejo de tres lunas con marco blanco, de 3'20 metros de largo por 1'20 de alto, en 95.

Dos lavavos portátiles de mármol rojo, con palangana de china, en 20.

Tres cajones dobles, con su tapa de mármol y palomillas de hierro, en 15.

Un tocador con grifo, tapa y respaldo de mármol y palangana de china, en 25.

Una vacía de piedra, en 1.

Una rinconera de marquetería, en 1.

Dos estantes de cristal pequeños, con sus palomillas de hierro, en 3.

Una barra de hierro para poner los pies, de cuatro metros de larga, en 4.

Un pulverizador con su goma, en 1'25.

Cuatro frascos de metal, otro desinfectante con su tapa, una piedra desinfectante con dos soportes, dos

navajeros, una goma de los mismos y una jabonera, en 13.

Un azufrador ó camilla con su cubierta y tapete, en 4.

Tres modelos de peluca, en 1'50.

Una mesa de roble viejo, con cajón, en 4.

Una mesilla de noche, en medio uso, en 2.

Dos arcos grandes de madera, en 2.

Un letrero ó muestra que dice «Peluquería», en 13.

Un portier con su palo, en 1.

Una estantería con cristal, en mal uso, en 4.

Cuya subasta tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado el día 4 de enero próximo, y hora de las once de la mañana, advirtiendo á los licitadores que no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes de la tasación, y que para tomar parte en el remate es necesario acompañar la cédula personal y consignar previamente en la mesa del Juzgado el 10 por 100 del valor de los bienes.

Dado en Burgos á 22 de diciembre de 1914.—Honorato de Simón.—Por su mandado, Valerio Bravo.

Lic. D. Honorato de Simón y Ubierna, Juez municipal de esta ciudad,

Hago saber: Que en ejecución de sentencia del juicio verbal civil que en este Juzgado se siguió á instancia del Procurador D. José Ramón de Echevarrieta, en nombre de D. José Miguel Oliván, del comercio de esta ciudad, contra D. Aurelio Delgado y Delgado, vecino de Valbonilla (Castrogeriz), sobre pago de pesetas, se ha dictado providencia mandando sacar á pública subasta los siguientes bienes embargados al demandado.

Una tierra á la raya de Pedrosa ó Valdeoso, de 52 áreas y 37 centiáreas, linda N. camino, S. Eugenia Fresno, E. Luis García y O. San Juan de Arco, tasada en 200 pesetas.

Una corralina, que linda por los cuatro puntos con aires libres, en 100.

Una mula cana, de siete cuartas de alzada, en 125.

Un carro de par, en 50.

Una cama de hierro con dos colchones, aquélla dorada, en 60.

Cuya subasta tendrá lugar doble y simultáneamente en este Juzgado y en el de Castrogeriz, el día 15 de enero y hora de las once, advirtiendo á los licitadores que se carece de título inscripto en el Registro de la Propiedad, respecto á los bienes embargados, que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes de la tasación, y que para tomar parte en el remate es necesario acompañar la cédula personal y consignar en la mesa del respectivo Juzgado el 10 por 100 del valor de los bienes y que este Juzgado se reserva hacer la cesión del remate al mejor postor, así que se reciban las

diligencias del Juzgado de Castrogeriz.

Dado en Burgos á 19 de diciembre de 1914.—Honorato de Simón.—Por su mandado, Valerio Bravo.

Requisitoria.

Por la presente se cita, llama y emplaza á Florencio Sáiz Miguel, natural y vecino de esta ciudad, de profesión intérprete, hijo de Florencio y Celestina, domiciliado últimamente en Palencia (Hotel Continental), hoy en ignorado paradero, procesado en la causa número 209, por el delito de estafa, para que comparezca en el término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Burgos, para notificarle el auto de procesamiento, recibirle indagatoria y constituirse en prisión, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde; encargando á las Autoridades y Agentes de la Policía judicial, su busca y captura, si fuese habido, á fin de ser conducido á disposición de este Juzgado.

Burgos 16 de diciembre de 1914. Cecilio García Morales.—El Secretario, Marciano Irazu.

Negro Martínez (María Asunción), cuyas demás circunstancias se ignoran, comparecerá ante la Audiencia Provincial de esta ciudad, sita en el Palacio de Justicia, el día 16 de enero próximo y hora de las once de su mañana, al objeto de hacerla una notificación, en causa por hurto, bajo apercibimiento que si no comparece se dejará sin efecto la suspensión de la condena que se la ha otorgado, procediendo en su virtud á la ejecución de la sentencia.

Burgos 19 de diciembre de 1914.—Cecilio García Morales.—Marciano Irazu.

Lerma.

Requisitoria.

Elefama (María), súbdita austriaca, domiciliada últimamente en Merreyes (Burgos), comparecerá en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Lerma, para que sea reconocida y curada por facultativos hasta ser dada de alta, en causa por lesiones á la misma, instruida por este Juzgado.

Lerma 15 de diciembre de 1914.—El Juez de instrucción, Vicente Henche.

Miranda de Ebro.

Requisitoria.

Villanueva Dulanto (Marcos), hijo de Manuel y Micaela, natural de Foncaea, en la provincia de Logroño, casado, carpintero, de 58 años de edad, domiciliado últimamente en Miranda de Ebro, procesado por abusos deshonestos, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de la misma ciudad, bajo apercibimiento que de no comparecer será declarado rebelde

y le parará el perjuicio que haya lugar.

Miranda de Ebro 21 de diciembre de 1914.

Salas de los Infantes.

D. Ramón Lafarga y Crespo, Juez de primera instancia de esta villa y su partido.

Al público hace saber: Que para hacer efectivas las costas impuestas á Paula Camarero Blanco, en el pleito seguido con D.^a Indalecia Bravo Pacheco, sobre declaración de herederos abintestato de D. Ruperto Blanco, tendrá lugar, en la sala audiencia de este Juzgado y en el municipal del Valle de Valdellaguna, el día 4 de enero próximo, á las once de la mañana, la venta en pública subasta de los bienes que á continuación se expresan, como de la propiedad de dicha D.^a Paula Camarero, declarada pobre en sentido legal, sitios en término municipal de Huerta de Arriba, perteneciente á indicado Valle de Valdellaguna.

Bienes que se citan.

Una casa en el pueblo de Huerta de Arriba y calle de San Vitores, señalada con el número 270, que consta de planta baja y desvan, mide 27 metros cuadrados, tasada en 1000 pesetas.

Un pajar en la calle de San Martín, núm. 70, consta de planta baja y mide 20 metros cuadrados, en 100.

Otro pajar en la calle de Extramuros, número 292 y mide 27 metros cuadrados, en 150.

Una tierra en la Viñuela, de cinco áreas y 36 centiáreas, en 3.

Otra en Peña el Buitre, de una y 36, en 3.

Otra en Santa Ana, de 11 áreas, en 6.

Otra en Santa Engracia, de 30, en 12.

Otra en Cerro Pecho, de 35, en 25.

Cuyos bienes se sacan á la venta, bajo las siguientes condiciones:

1.^a Para tomar parte en la subasta será necesario consignar en la mesa del Juzgado el 10 por 100 de la tasación de los bienes y presentar la cédula personal.

2.^a No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la misma y se verifica la venta sin suplir los títulos de propiedad.

Dado en Salas de los Infantes á 14 de diciembre de 1914.—Ramón Lafarga y Crespo.—Por su mandado, Julián Ruiz.

Sedano.

En virtud de providencia dictada por el Sr. Juez de Instrucción don Manuel Sierra Pomares, en el expediente de exacción de costas, procedente del sumario sobre asesinato frustrado, contra Justo Garrido Castro, vecino de Santovenia, nuevamente y por segunda vez y con rebaja del 25 por 100, se sacan á pública subasta por término de veinte

días, los inmuebles embargados, sitos en término de Santovenia, y que con su tasación son los siguientes:

Una tierra al pago del Hoyc, radicante en término de esta villa, de doce áreas, linda al N. arroyo, S. linde, E. Claudio Lara y O. Frutos Castro Palacios, tasada en 140 pesetas.

Otra en el Paredón, de cuatro, de tercera calidad, linda N. pared, sur Francisco Garrido Lara, E. paseo y O. María Garrido, en 45.

Otra en Cibeta, de ocho, de idem, linda al N. Julián García. S. Sebastián Porras, E. y O. Aniceto Izquierdo, en 130.

Otra en el Landrillo, de cuatro, de id., linda al N. Matías Palacios, S. sendero, E. Hipólito García y oeste, Fernando Lara, en 30.

Otra en los Caminos, de idem id., linda N. Tomás Castro, S. Hipólito García, E. Eusebio Garrido y O. Julián García, en 45.

Otra en el Sendero, de seis, de id., linda N. Matías Castro, S. camino, E. Pedro Garrido y O. Mariano Rojo, en 55.

Otra en los Carcavos, de dos, de id., linda al N. Benito Martín, sur Pedro Garrido, E. y O. Víctor Lara, en 5.

Otra en igual término, de seis, de tercera, linda al N. Bonifacio Palacios, S. linde, E. Claudio Castro Lara y O. Catalina Castro, en 18.

Otra en Arbedura, de id. idem, linda N. linde, S. arroyo, E. Paulino Velasco y O. Eusebio Garrido, en 28.

Otra en dicho término, de cuatro, de tercera, linda N. arroyo, los demás aires se ignoran, en 5'50.

Otra en el Valle, de seis, de tercera, linda N. río, S. linde, E. Aquilino Castro y O. arroyo, en 45.

Otra en los Olmos, de id., id., linda N. Galo Castro, S. linde, E. arroyo y O. erial, en 14.

Otra en el Matorro, de id. idem, linda N. Sebastián Porras, S. camino, E. Domingo Ruiz y O. Tomás Castro, en 18'50.

Otra en las Quemadas, de ocho, linda N. Sebastián Porras, S. Claudio Castro Lara, E. linde y O. Eusebio Garrido, en 62.

Otra en la Cañada, de tercera calidad, de cuatro, linda N. Ceferino Castro, S. Domingo Ruiz, E. Pedro Castro y O. María Garrido, en 30.

Otra en Larvas, de tres, de tercera, linda N. arroyo, S. Hipólito García, E. Cipriano Castro y O. Aniceto Izquierdo, en 28.

Otra en las Atravesadas, de cuatro, linda N. Aniceto Izquierdo, Sur Claudio Lara Palacios, E. Matías Castro y Oeste Sebastián Porras, en 13'50.

Otra en Tresbarrios, de id., de tercera, linda N. Eusebio Garrido, Sur linde E. Claudio Castro Lara y Oeste Sebastián Porras, en 13'50.

Otra en el mismo sitio que la anterior, de id., linda N. camino S. Eusebio Garrido, E. María Garrido y O. Bonifacio Palacios, en 10'50.

Una casa en el casco del pueblo y

calle Mayor, señalada con el número 2, que linda por derecha entrando con tenada de Sebastián Porras, izquierda calle Real y espalda Sebastián Porras, en 380.

Una tierra en los Linares, de tercera calidad, de dos áreas, que linda N. arroyo, S. Romualdo Garrido, E. Sebastián Porras y O. Maria Garrido, en 30.

Los que quieran interesarse en la adjudicación de dichos bienes podrán acudir el día 14 de enero próximo, á las once de su mañana, á la sala audiencia de este Juzgado y la del Municipal de Santovenia, en donde se verificará el remate, en el cual no será admisible postura que no cubra las dos terceras partes de la tasación, debiendo consignar los licitadores el 10 por 100 de dicha tasación; advirtiéndose que no se han presentado títulos de propiedad.

Dado en Sedano á 15 de diciembre de 1914.—Manuel Sierra.—Por su mandato, Jesús Peña.

Bahabón de Esgueva.

D. Pedro Ayala Ayala, Juez municipal de esta villa,

Hago saber: Que para atender á las resultas del juicio verbal civil seguido en este Juzgado municipal, á instancia de D. Francisco Cura Picón, vecino de esta villa, contra don Julián Martínez González, también vecino de la misma, en ignorado paradero, sobre pago de 58'50 pesetas, he acordado sacar á pública subasta los bienes siguientes:

Una tierra en Matamoros, de 16 áreas, que linda por N. Leonardo Picón, S. Marcelino Orcajo, E. y O. ejidos, tasada en 20 pesetas.

Otra en Enosa ó Valde Velaza, de 12, que linda por N. de Ramón Ayala, S. mojonera de Cilleruelo de Abajo, E. Galo Ayala y O. ejidos, en 15.

Otra al Racimillo, de id., que linda por N. ribazo, S. Gabino Gutiérrez, E. Zoilo Pérez y O. ejidos, en 30.

Otra á las Viñas, de cuatro, que linda por N. y S. ejidos, E. Marcelino Martínez y O. Lorenza Martínez, en 10.

Cuya subasta tendrá lugar en este Juzgado, el día 8 de enero próximo venidero y hora de las once, donde podrán concurrir los licitadores, exhibiendo su cédula personal y consignando sobre la mesa del Juzgado el 10 por 100 del precio de la tasación, sin cuyos requisitos no se admitirán las posturas ni tampoco la que no cubra las dos terceras partes del avalúo, consignándose además que no existiendo títulos de propiedad, la subasta se hace sin suplir los de dichos inmuebles y que el rematante habrá de conformarse con el testimonio de adjudicación, siendo de cuenta de éste los gastos de titulación y escritura.

Dado en Bahabón de Esgueva á 12 de diciembre de 1914.—El Juez

municipal, Pedro Ayala.—Por su mandato.—El Secretario accidental, Gelasio Garcia Revenga.

D. Pedro Ayala y Ayala, Juez municipal de esta villa,

Hago saber: Que para atender á las resultas del juicio verbal civil seguido en este Juzgado municipal á instancia de D. Pedro Hontoria San Martín, vecino de Gumiel de Hizán, contra D. Julián Martínez González, vecino de esta villa, en ignorado paradero, sobre pago de 49'50 pesetas, he acordado sacar á pública subasta los bienes siguientes:

Una tierra en Matamoros, de 24 áreas, que linda por N. de Valentin Picón, S., E. y O. baldíos, tasada en 40 pesetas.

Otra en el Cuerno, de 12, que linda por N. baldío, S. Zacarías Peñacoba, E. y O. barranco, en 15.

Una suerte de monte á la Tejera, de id., que linda por N. ladera, S. y O. de Nicomedes Picón y E. de Victoriano Ayala, en 60.

Otra al Esplegar, de id., que linda por N. y E. de Benito Pérez, sur de Pedro Picón y O. de Julián Martínez González, en 50.

Cuya subasta tendrá lugar en este Juzgado el día 8 de enero próximo venidero y hora de las catorce, donde podrán concurrir los licitadores exhibiendo su cédula personal y consignando sobre la mesa del Juzgado el 10 por 100 del precio de la tasación, sin cuyos requisitos no se admitirán las posturas ni tampoco la que no cubra las dos terceras partes del avalúo, consignándose además que no existiendo títulos de propiedad, la subasta se hace sin suplir los de dichos inmuebles y que el rematante habrá de conformarse con el testimonio de adjudicación, siendo de cuenta de éste los gastos de titulación y escritura.

Dado en Bahabón á 12 de diciembre de 1914.—El Juez municipal, Pedro Ayala.—Por su mandato.—El Secretario accidental, Gelasio Garcia Revenga.

D. Pedro Ayala y Ayala, Juez municipal de esta villa,

Hago saber: Que para atender á las resultas del juicio verbal civil seguido en este Juzgado municipal á instancia de D.ª Modesta Azuara Cerezo, vecina de esta villa, contra D. Julián Martínez González, también vecino de la misma, en ignorado paradero, sobre pago de 189'50 pesetas, he acordado sacar á pública subasta los bienes siguientes:

Una tierra al Alto de la Riajada, de 30 areas, linda N. de D. Valentin Gómez, S. Valentin Picón, E. Gabino Gutiérrez y O. Robustiano Núñez, tasada en 60 pesetas.

Otra á las Viñas, de 10, linda Norte D. Juan Palomo, S. barranco, E. y O. ejidos, en 15.

La quinta parte de una casa sita en la calle de la Iglesia, señalada con el número 12, que linda por de-

recha calleja, izquierda con la casa de Vicente Izquierdo y espalda calleja, en 250.

Cuya subasta tendrá lugar en este Juzgado el día 8 de enero próximo venidero y hora de las quince, donde podrán concurrir los licitadores exhibiendo su cédula personal y consignando sobre la mesa del Juzgado el 10 por 100 del precio de la tasación, sin cuyos requisitos no se admitirán posturas ni tampoco las que no cubran las dos terceras partes del avalúo, consignándose además que no existiendo títulos de propiedad, la subasta se hace sin suplir los de dichos inmuebles, y que el rematante habrá de conformarse con el testimonio de la adjudicación, siendo de cuenta de éste los gastos de titulación y escritura.

Dado en Bahabón á 12 de diciembre de 1914.—El Juez municipal, Pedro Ayala.—Por su mandato.—El Secretario accidental, Gelasio Garcia Revenga.

Anuncios Oficiales

AUDIENCIA DE BURGOS

Secretaría de Gobierno.

Habiéndose padecido error al extenderse las listas de adjuntos de los pueblos de Barbadillo de Herreros y de Hoyuelos de la Sierra, se hace público por medio del presente anuncio las rectificaciones siguientes:

Barbadillo de Herreros.

D. Daniel Juan Risueño y D. Sinforiano Esteban Gallo, primer cuatrimestre.

D. Bonifacio Garcia Bombín y D. Arsenio Benito Pérez, segundo cuatrimestre.

D. Evaristo Gallo Garachana y D. Anastasio Martín Neila, tercer cuatrimestre.

Hoyuelos de la Sierra.

D. Eustaquio Garcia Sainz y don Demetrio Cabrejas Camarero, primer cuatrimestre.

D. Domingo Arribas Moral y don Castor Garcia Gómez, segundo cuatrimestre.

D. Vicente Ballesteros Antón y don Felix Cabrejas Garcia, tercer cuatrimestre.

Burgos 21 de diciembre de 1914.—El Secretario de Gobierno, Cipriano Martín Blas.

OBRAS PÚBLICAS

La Jefatura de Obras públicas de esta provincia saca á pública subasta, bajo el tipo de 674'18 pesetas (seiscientas setenta y cuatro pesetas diez y ocho céntimos) la corta y aprovechamiento de cinco chopos y cuatro olmos que se hallan en pie en la carretera de Madrid á Francia, kilómetro 318, hectómetros 2.º y 3.º

La subasta se verifica en virtud de autorización de la Dirección ge-

neral de Obras públicas de fecha 6 de noviembre próximo pasado, y el término municipal en que están enclavados los árboles es el de Miranda de Ebro.

Conforme á lo dispuesto en el reglamento para la conservación, fomento y aprovechamiento del arbolado de las carreteras de 6 de julio de 1900, he acordado, con fecha de hoy, señalar el día 11 de enero próximo entrante y hora de las quince, en el Ayuntamiento de Miranda de Ebro, con asistencia del Sobrestante de Obras públicas Don Antonio Riquelme, para la adjudicación de este aprovechamiento.

La licitación será por pujas á la llana, durante media hora, sobre el precio del remate, que es de 674'18 pesetas, no admitiéndose proposiciones que no cubran el importe de esta tasación, pudiendo tomar parte en la licitación los que durante dicha media hora hubieran depositado en poder de la mesa de la subasta la cantidad de 34 pesetas, que es la señalada para garantía de la subasta y cumplimiento del remate.

Terminada la subasta se adjudicará provisionalmente ésta al mejor postor, conservándose su depósito, que se remitirá á la pagaduría de Obras públicas, devolviendo los demás en el acto á los interesados.

La adjudicación definitiva y obligaciones á que queda sujeto el mejor postor, se reseñan en el pliego de condiciones que han de observarse para la corta de los árboles, y se halla de manifiesto en la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, situada en la calle de Vitoria, número 26, y en el Ayuntamiento de Miranda de Ebro.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Burgos 20 de diciembre de 1914.—El Ingeniero Jefe, Teófilo Rodríguez Bascónes.

Alcaldía de Roa.

Formado el padrón de cédulas personales para el año de 1915, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de ocho días, durante los cuales puede ser examinado y presentar las reclamaciones que se consideren pertinentes, pues pasados que sean no se admitirá ninguna.

Roa 19 de diciembre de 1914.—El Alcalde, Ricardo Rubio.

Igual anuncio hacen los Alcaldes de

Nava de Roa.
Puras de Villafranca.
La Piedra.
Quintanilla Sobresierra.
Villamiel de la Sierra.
Mambrillas de Castrejón.

Alcaldía de Salas de los Infantes.

Terminada la matricula industrial de este distrito para el año de 1915, se halla expuesta al público por término de ocho días, á contar desde el

siguiente al en que aparezca inserto este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, durante los cuales pueden presentar los contribuyentes las reclamaciones oportunas, pues pasado dicho plazo no serán admitidas.

Salas de los Infantes 19 de diciembre de 1914.—El Alcalde, Maximiano Martínez.

Igual anuncio hace el Alcalde de Santa Inés.

Alcaldía de Sedano.

Presupuesto ordinario de gastos é ingresos de la cárcel de este partido judicial, para el año de 1915.

GASTOS	Pesetas.
Asignación del Médico....	75
Idem del Capellán.....	50
Idem del Depositario.....	100
Idem del Demandadero...	50
Idem del Practicante barbero.....	25
Idem del Secretario y Junta de Alcaldes.....	225
Alumbrado y reposición de material eléctrico....	70
Combustible, limpieza y aseo.....	50
Lavado y cosido de ropas.	25
Material de oficina del Jefe.....	25
Idem del Secretario.....	50
Manutención de cuatro presos.....	730
Medicamentos y sanguijuelas.....	20
Calefacción de la sala audiencia.....	50
Adquisición de ropas y demás efectos.....	50
Reparación del edificio y construcción de un inodoro, así como cementar los soportales y patio...	596'15
Materiales de instalación de luz eléctrica en los calabozos, habitaciones del Jefe de la cárcel y del Juzgado.....	220
Imprevistos.....	150
Total.....	2561'15
INGRESOS	Pesetas.
Sobrante que se calcula en el ejercicio de 1914.....	786'15
Repartimiento entre los pueblos del partido.....	1775
Total.....	2561'15
AYUNTAMIENTOS	Pesetas
Alfoz de Bricia.....	100'48
Alfoz de Santa Gadea....	46'57
Bañuelos del Rudrón....	25'84
Cernégula.....	44'02
Escalada.....	49'82
Gredilla de Sedano.....	41'36
Masa.....	42'38
Moradillo de Sedano.....	37'20

Nidáguila.....	45'85
Orbaneja del Castillo....	73'54
Pesadas de Burgos.....	40'62
Pesquera de Ebro.....	46'57
Piedra (La).....	77'23
Quintanaloma.....	41'68
Quintanilla Sobresierra...	89'73
Sargentos de la Lora....	153'15
Sedano.....	106'68
Tablada del Rudrón....	46'61
Terradillos de Sedano....	44'68
Tubilla del Agua.....	87'38
Valdelateja.....	36'89
Valle de Hoz de Arreba..	199'83
Valle de Valdebezana....	217'25
Valle de Zamanzas.....	79'64
Total.....	1775

Sedano 14 de noviembre de 1914.
El Alcalde, Julián Martínez.

Alcaldía de Sotillo de la Ribera.

Formado por el Ayuntamiento y Junta municipal el repartimiento de consumos para el próximo año 1915, se encuentra expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por término de ocho días, para que los contribuyentes en él comprendidos puedan examinarle y presentar las reclamaciones que á su derecho convengan, pues pasado dicho plazo no se admitirá ninguna.

Sotillo de la Ribera 19 de diciembre de 1914.—El Alcalde, Fermin Garcia.

Igual anuncio hacen los Alcaldes de Quintanilla Pedro-Abarca.
Rebolledo de la Torre.

Alcaldía de Medina de Pomar.

Aprobados por el Ayuntamiento el pliego de condiciones y padrón de industriales que ha de servir de base para la recaudación en este distrito durante el próximo año de 1915 del arbitrio sobre la venta de licores, aguardientes y alcoholes, se hallan expuestos en la Secretaría municipal por término de ocho días, durante los cuales podrán ser examinados y presentarse contra ellos las reclamaciones que se consideren pertinentes, pues pasados que sean no se admitirá ninguna.

Medina de Pomar 21 de diciembre de 1914.—El Alcalde, José Guinea.

Alcaldía de Merindad de Valdivielso.

Terminado el repartimiento para cubrir el déficit del presupuesto municipal corriente de este distrito, se halla de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, por término de ocho días, á fin de que los contribuyentes en él incluidos puedan examinarle y presentar sus reclamaciones de agravio dentro de dicho plazo en legal forma, pues transcurrido no se admitirá ninguna.

Merindad de Valdivielso 19 de diciembre de 1914.—El Alcalde, Angel Ruiz.

Alcaldía de Villaveta.

Formados por el Ayuntamiento y Junta pericial los repartimientos de la contribución rústica, pecuaria y urbana de este distrito para el año próximo de 1915, se hallan de manifiesto en la Secretaría de este municipio, por término de ocho días, contados desde la inserción del presente anuncio en este periódico oficial, para que en dicho plazo puedan ser examinados y presentar las reclamaciones pertinentes los que se crean agraviados, pues pasado que sea no se admitirá ninguna.

Villaveta 17 de diciembre de 1914.—El Alcalde, Florentino Francés.

Alcaldía de Estépar.

Por acuerdo del Ayuntamiento de este término municipal, se anuncia vacante la plaza de guarda municipal jurado del campo de este pueblo, con el sueldo anual de 450 pesetas, pagadas por trimestres vencidos con cargo al presupuesto municipal del próximo ejercicio de 1915, y á fin de proceder á su provisión en legal forma en favor de los aspirantes que reúnan las condiciones marcadas en el artículo 2.º del Reglamento de 8 de noviembre de 1849, prefiriendo en igualdad de circunstancias á los licenciados del Ejército con buena hoja de servicios, según previenen las disposiciones vigentes.

Los aspirantes que lo pretendan, presentarán sus solicitudes documentadas en la Secretaría del Ayuntamiento, en el plazo de quince días, á contar desde el siguiente á la fecha de este anuncio, y en vista de las cuales se proveerá.

Estépar 13 de diciembre de 1914.—El Alcalde, Martín González.

Alcaldía de Santa Gadea del Cid.

Por dimisión del que la desempeñaba, se halla vacante la plaza de Inspector de carnes de esta villa, con la dotación anual de 100 pesetas, satisfechas de los fondos municipales por trimestres vencidos.

El agraciado percibirá además 9.712'50 litros de trigo anuales, en el mes de septiembre, por el servicio de Veterinaria en concepto de iguales con los vecinos de esta localidad y seis pueblos más que constituyen el partido, de poco trayecto y reducido vecindario.

Los aspirantes á dicha plaza presentarán sus solicitudes á esta Alcaldía, en el plazo de quince días, á contar desde la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Santa Gadea del Cid 15 de diciembre de 1914.—El Alcalde, Carlos Arin.

Alcaldía de Trespaderne.

Se halla vacante la plaza de guarda de campo de este distrito municipal, dotada con el haber anual de 400 pesetas, satisfechas de los fon-

dos municipales por trimestres vencidos.

Los aspirantes á la misma, que deberán reunir los requisitos legales para obtenerla, presentarán sus solicitudes en esta Alcaldía durante el plazo de quince días, contados desde el día que tenga lugar la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Trespaderne 15 de diciembre de 1914.—El Alcalde, Toribio Fuente.

Anuncios particulares

BANCO DE BURGOS

FUNDADO EN 1900

Capital y reservas: Pesetas 3.332.000

Servicio de la Caja de Ahorros.

Sucursales en Aranda, Castrogeriz, Briviesca, Lerma, Miranda, Pradoluengo, Salas de los Infantes, Villadiego y Villarcayo.

Imposiciones desde 5 hasta 10.000 pesetas.

Los capitales impuestos en la Caja de Ahorros están garantizados por el Banco y la retirada de los mismos se hace con la mayor facilidad, pues los reintegros se efectúan en el acto de solicitarlos.

Horas de operaciones en la Central: de nueve á una y de tres á seis los días laborables y de diez á doce los festivos. 4

FERNANDEZ VILLA HERMANOS BANQUEROS

Sanz Pastor (antes Vadillos) 14 y 16.—BURGOS

CASA FUNDADA EN 1872.

Compra y venta de valores del Estado, del Municipio é industriales, entregando los títulos en el acto. Ordenes de Bolsa.

Imposiciones y depósitos en metálico abonándose por ellos intereses, según los plazos.

Giro, cambio, descuento, apertura de créditos y cuentas corrientes, depósitos, pago de cupones, negociación de efectos públicos y comerciales, y, en general, toda clase de operaciones bancarias. 4

REGLAMENTO DE QUINTAS

por el Jefe de la Sección de Reemplazos del Ministerio de la Gobernación.

Contiene: el Reglamento para la ejecución de la ley. El de exenciones físicas. Cartilla militar. Modelos. Disposiciones complementarias. Indices etc., etc. Precio, 3'50 pesetas; certificado, 25 céntimos más. Admite encargos: Edmundo Santa Maria, Barrio Gimeno, 25, 3.º, Burgos. 3

Se vende un burro garañón, de cuatro años y siete cuartas y un dedo de alzada. Para tratar, con José Dominguez, en Pampliega. 5—8